

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10485 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 94/2011 - Sección quinta: convenio se dictó un Auto de 20 de septiembre de 2017 que es FIRME y por el que se ha declarado la conclusión y archivo del concurso de don JUAN CARLOS ESPOIGOL TIMONER, con NIF 35088466B, y domicilio en Carretera de Cornellà, 38, planta 4, puerta 4, Esplugas de Llobregat (Barcelona), por cumplimiento del convenio.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el Auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 29 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011680-1